



## Resolución N°13/023

Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas

2023-3-34-0000904

Montevideo, 09 de junio de 2023.

Visto: el llamado a la Licitación Abreviada N° 03/2023, para la "Contratación de Servicio de Asistencia Médica de Emergencia y/o Urgencia Los Cerrillos, Canelones;

Resultando: I) que por Orden Interna N° 06/23 de 12 de mayo de 2023 el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas dispuso el presente llamado;

II) que se realizó la publicidad en forma amplia y con la antelación necesaria y suficiente;

III) que la apertura electrónica de ofertas se fijó para el 30 de mayo de 2023 hora 10:30;

IV) que al mencionado llamado no se presentó ningún oferente.

Quedando el mismo desierto;

Considerando: que es de recibo el informe cuya relación de antecedentes, conclusión y fundamentos se tienen por reproducidos en la presente Resolución.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y la Resolución N° 41.143 de 3 de noviembre de 1996 del Ministerio de Defensa.

El Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas

Resuelve:

1° Declárase desierto el procedimiento correspondiente a la Licitación Abreviada N° 03/2023, para la "Contratación de Servicio de Asistencia Médica de Emergencia y/o Urgencia Los Cerrillos, Canelones".

2° Siga a Adquisiciones para conocimiento, registro y publicación de la presente en la página de compras estatales

3° Realícese compra directa por excepción manteniendo las mismas bases de la presente licitación.



El Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.  
General

  
Julio Ifrán